FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

ACTA RESOLUTIVA Nº 7

En Montevideo, a los **9 días del mes de mayo de dos mil diecinueve**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Dr. Jorge Fernández y Cr. Javier Díaz, representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Martín Vallcorba, representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas; Esc. Rosario Oíz y Dra. Neda Christoff, representantes titular y alterna del Banco de Previsión Social; Dr. Hugo Tarigo, representante titular de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Javier Panissa y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, y con la presencia de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administrativa, Cr. Rafael Amexis, de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.
(Ocupa la Presidencia la Esc. Oíz)
Lectura, corrección y firma de Actas N° 6
Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:
1.1) Invitación, del Ministerio de Salud de la República Federativa del Brasil, al evento «Implementing Risk Sharing Agreements in Brazil» a las Dras. Rosana Gambogi y Carla Hernández, a realizarse entre los días 13 y 17 de mayo en Brasilia y Belo Horizonte.
Se elevan invitaciones y programa del evento.
Se toma conocimiento.

1.2) Actas N^{os} 18/18, 19/18 y 20/18 de la Comisión de Compras.
De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva las actas de referencia.
Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:
2.1) Incorporación de Ibrutinib al FTM para el tratamiento de Leucemia Linfoide Crónica con deleción 17p en primera línea.
Se eleva el informe de la CTA, impacto presupuestal y normativa de cobertura.
Dirección Técnico Médica informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar la normativa de cobertura. 2°) Habiéndose cumplido con lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de

incluir el fármaco Ibrutinib en el anexo B (actual anexo III) del FTM, para el tratamiento de Leucemia Linfoide Crónica con deleción 17p en primera línea, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 3°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.2) Resultado del llamado a administrativos.
Se eleva informe. Unidad de Gestión Humana informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: Aprobar lo actuado por el tribunal en el llamado, para la conformación de la lista, a efectos de cubrir eventuales vacantes o suplencias en cargos administrativos.

2.3) Designación de la Sra. Lurdes Alves.
Unidad de Gestión Humana informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: Designar a Lurdes Alves como administrativa a partir del mes de mayo, por la existencia de un cargo vacante en el área de administración.

2.4) Propuesta de llamado a recepcionista-telefonista
Unidad de Gestión Humana informa en sala.
Se resuelve por unanimidad**:** Realizar un llamado para el cargo de recepcionista-telefonista por 40 horas semanales con contrato a un año

2.5) Solicitud de incremento en la dotación de Administración.
Se eleva informe. Dirección Administrativa informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: Aprobar el incremento en la dotación de Administración de un cargo de Administrativo de ingreso, de acuerdo a la propuesta efectuada.

2.6) Designación de representantes, titular y alterno, del FNR, para integrar la Comisión Honoraria Asesora en Centros y Servicios de Referencia.
Se eleva nota del MSP solicitando la designación. Asesoría Letrada informa en sala.
Se resuelve por unanimidad: 1°) Designar a la Directora Técnica, Dra. Rosana Gambogi, como titular y al Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis, como alterno del FNR ante la Comisión Honoraria Asesora en Centros y Servicios de Referencia. 2°) Comunicar la resolución al MSP. 3°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.